



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 14 de Noviembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 2534 - 2025.-

Viña del Mar, 14 de Noviembre de 2025.-



123456798803
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456798803.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71frolagon&ndoc=123456798803.- .->

CUR Nro: F5272-123456798803.-

9.363.- nueve mil trescientos sesenta y tres.-

REP. N° 2534 / 2025.-

Mch.

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

“Campaña Liberación Estacionamiento”

16 de octubre a 31 de diciembre de 2025

En Viña del Mar, República de Chile, a catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLADE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año en curso, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar **BASES NOTARIALES “Campaña Liberación Estacionamiento” 16 de octubre a 31 de diciembre de 2025**, documento que



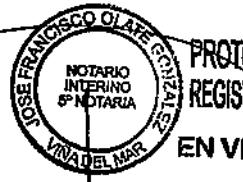
consta de dos hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

Boleta: 23545
4 30.000

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

C.I. 13.990.697 -7





PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 2534

EN VIÑA DEL MAR, 14-11-2025

Bases Notariales

“Campaña Liberación Estacionamiento”
16 de octubre a 31 de diciembre de 2025

BASES NOTARIALES

En Curicó, a 13 de noviembre de 2025, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernandez, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados en calle O'Higgins 201, Curicó, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el “Organizador”), ha decidido realizar una campaña promocional denominada “Campaña Liberación Estacionamiento” a desarrollarse en Mall Curicó (en adelante el “Mall”) entre los días 16 de octubre y 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales -excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural que, durante la vigencia de la promoción haya realizado consumos presenciales exclusivamente en los restaurantes adheridos, por montos iguales o superiores a \$30.000 pesos (treinta mil pesos) a partir de las 19:00 horas, tendrá derecho a la liberación completa del ticket de estacionamiento del mismo día del consumo.

Junto con las boletas por consumos realizados en el mismo día en que hayan ingresado al estacionamiento, los clientes recibirán de parte del local adherido en que hubieran consumido un ticket de estacionamiento liberado con un QR, que el cliente deberá escanear directamente en el lector de la barrera de salida del estacionamiento.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder realizar el canje y solo podrá usarse una boleta por auto. La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que el consumo haya sido realizado en alguno de los locales adheridos durante el periodo de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall ni cualquier otra tienda del centro comercial que no sean locales gastronómicos de acuerdo a lo señalado precedentemente.

3. Horarios y canje.

Los clientes podrán hacer efectivo el descuento de lunes a domingo entre las 19:00 y las 00:00 horas, dentro del periodo de vigencia de la promoción mencionado en los números anteriores.

4. De los tickets y restaurantes adheridos.



Los clientes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases recibirán un ticket de estacionamiento liberado directamente de parte del personal del local adherido en que hubiera consumido.

El uso de los tickets canjeados estará sujeto a las siguientes restricciones:

- El uso del ticket debe realizarse al momento de salir del estacionamiento.
- Solo se entregará un ticket por cuenta.
- Cada ticket tendrá un único uso.
- Los tickets sólo podrán ser obtenidos por consumo superior a \$30.000 en cualquiera de los restaurantes adheridos a la promoción.
- El monto total de consumo no consideran el pago de propina.
- El ticket solo será válido el mismo día del consumo.
- Los tickets solo serán válidos para ser utilizados entre los días 16 de octubre a 31 de diciembre de 2025, a partir de las 19:00 horas. Cualquier ticket que sea presentado las barreras de salida de los estacionamientos fuera de estas fechas, no tendrá validez alguna.

Son locales adheridos los siguientes:

Restaurante	Nº de local
El Arrayan	R-06
Mamut	R-01
Brasas Restaurant	R-08
Philia Casa de Café	R-11

Una vez utilizado el o los tickets, no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

**LOS TICKETS NO SON SUCEPTIBLES DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO
NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

5. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de la promoción dentro del plazo ni en los horarios y plazos indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee boletas o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder obtener el descuento, por cualquier motivo.



Certificado
123456798803
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habersele otorgado el descuento de la promoción, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Jose Francisco Olate de Viña del Mar.



Una copia de estas bases quedará a disposición del público en cada uno de los restaurantes adheridos y en www.malldecurico.cl.



Certificado
123456798803
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>